



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 10 de 2022

05001 41 05 002 2020 00044 00

Dentro del presente proceso promovido por MARYORI ROLDAN en calidad de representante legal del menor de edad CARLOS MARIO GOEZ ROLDÁN en contra de PORVENIR y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., con el propósito de darle celeridad al proceso y de conformidad con la solicitud realizada por MAPFRE, se dispone oficiar a la codemandada PORVENIR para que de forma inmediata informe datos de contacto (dirección, correo y teléfono) de los Sres. AIDA LUZ ZULETA VILLA, SANTIAGO ALEXANDER GOEZ ZULETA, CAROLINA GOEZ ZULETA, DUVAN ARLEY GOEZ ZULETA, YUDY CRISTINA GOEZ ZULETA, y YORDAN GOEZ ZULETA que reposen en sus dependencias.

Por secretaria procédase con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184e03b02b5f138dc7a4e117b7c02b4547935b2ae11fbedfc59589820e950212**

Documento generado en 10/03/2022 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>